



11 de Julio de 2006

De los productos que fueran retirados por Inspectores del INAME y de los que oportunamente fueron remitidos por interesados al INAME para su análisis, a fin de determinar la legitimidad de los mismos y la posible presencia de formol en una concentración superior a la admitida en las Legislaciones vigentes se obtuvieron los siguiente resultados:

- 1. Sin Rulos – Tratamiento para cabellos naturales Sin color Altura de color del 1 al 5 – Alisa y Recupera Fibra capilar x 500 cc - Color del 1 al 5 - Partida del 0 al 5000 – Vto ----- Elab. Legajo Nº 2542. Res. 155/98 – Adolfo Nicolás Benitez – Serrano 1079. Capital Federal.**

El resultado de la determinación de formol obtenido ha sido 29.7%

Este producto no ha sido elaborado por el laboratorio declarado en su rótulo según denuncia él mismo, desconociendo su real elaborador.

Así mismo, no cumple el producto con la Disposición 374/06 de rotulados de producto cosméticos por no presentar datos de lote, vencimiento, formula del producto en cuestión.

- 2. Un envase de “Hidrobrusing Progresivo Cauterizante x 1000 cc” – Industria Argentina – Prod. Reg. M.S. y A.S. resol. 337/92 – Elab. por Legajo 6489/79-6. Sin Lote y Sin Vto”.**

El resultado de la determinación de formol obtenido ha sido 15 %

El Legajo declarado en el rótulo del producto no corresponde a un establecimiento habilitado por esta Administración.

No posee demás datos por lo cual no cumple con la normativa vigente para rotulados de productos cosméticos.

- 3. “Sin Rulos – Tratamiento para cabellos naturales sin color altura del color del 6 al 7 – Alisa y recupera la fibra capilar” por 100 cc – Sin datos de número de lote- sin fecha de vencimiento – con proyecto de rótulo donde constan los datos de “Elab. Legajo N° 2542. M.S. y A.S. Res. 155/98 – Adolfo Nicolás Benítez – Serrano 1079. Capital Federal.**

El resultado de la determinación de formol obtenido ha sido 28.2 %

Este producto no ha sido elaborado por el laboratorio declarado en su rótulo según lo reconocido por el Laboratorio, desconociendo su real elaborador.

Así mismo, no cumple el producto con la Disposición 374/06 de rotulados de producto cosméticos por no presentar datos de lote, vencimiento, formula del producto en cuestión.

Se recomienda a la población abstenerse de utilizar los productos antes mencionados dados los resultados obtenidos y ante cualquier duda consultar a su médico dermatólogo.

Así mismo se recomienda verificar la procedencia de los productos que sean adquiridos o se hagan aplicar en peluquerías presentando especial atención sobre aquellos productos que no se encuentren en sus envases originales, debidamente rotulados.

La situación ha sido denunciada en la Fiscalía de Distrito de los Barrios de Nueva Pompeya y Parque de los Patricios, donde la investigación tramita bajo Causa N° 9512